

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 728/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para el ejercicio 2023, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.542.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.194.700,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.878.600,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.903.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	404.500,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.348.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.348.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	47.200,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	47.200,00 €
TOTAL:	8.590.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.590.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.560.820,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.120.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	143.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	497.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.742.820,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	58.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.029.180,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.029.180,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.590.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2023

PERSONAL FUNCIONARIO	DOTACIÓN	GRUPO	NIVEL	VACANTES	2ª ACTIVIDAD
ADMINISTRACIÓN GENERAL:					
Secretario	1	A1	30	1	
Vicesecretario	1	A1	30		
Asesor Jurídico	1	A1	22	1	
Técnico de Personal	1	A2	23	1	
Oficial Administrativo	1	C1	22		
Oficial Administrativo	1	C1	22	1	1
Técnico Informático	1	C1	22	1	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:					
Oficial Policía Local	1	C1	22		
Policía Local	3	C1	22		
Policía Local	8	C1	20	2	
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:					
Interventor	1	A1	28	1	
Tesorero	1	A1	26	1	
Recaudador	1	C1	22	1	
Oficial Administrativo	1	C1	22		
URBANISMO:					
Arquitecta	1	A1	26		
Oficial Administrativo	1	C1	20		1
PROMOCIÓN CULTURAL:					
Dinamizador Guadalinfo	1	C1	15		
DESARROLLO EMPRESARIAL:					
Técnica CIE	½	A2	18		
PERSONAL LABORAL FIJO					
PARQUES Y JARDINES:					
Peón	2	AP	14		
ALUMBRADO PÚBLICO:					
Técnico Electricista	1	C1	20		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

BIBLIOTECAS:

Conserje	1	AP	14		
----------	---	----	----	--	--

PROMOCIÓN DEL DEPORTE:

Monitor deportivo	2	C2	17		
-------------------	---	----	----	--	--

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
-------------------------	---	----	----	--	--

PERSONAL LABORAL TEMPORAL**DOTACIÓN****GRUPO****NIVEL****VACANTES****2ª ACTIVIDAD**

EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

Oficial Conductor	1	C2	17		
-------------------	---	----	----	--	--

ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:

Abogado CIM	1	A1	26		
Trabajador Social CIM	1	A2	23		
Graduado Social CIM	1	A2	23		
Oficial Administrativo	1	C1	20	1	
Peón Empleo Social	4	AP	14		

CENTRO DE SALUD:

Limpiadora	1	AP	14		
------------	---	----	----	--	--

URBANISMO:

Arquitecto Técnico	1	A2	26		
Auxiliar Administrativo	1	C2	17		
Oficial Albañil	3	C2	17		
Oficial Pintor	1	C2	17		

PARQUES Y JARDINES:

Oficial Jardinero	1	C2	17		
Peón Jardinero	1	AP	14		

ALUMBRADO PÚBLICO:

Oficial Electricista	1	C2	17		
----------------------	---	----	----	--	--

SERVICIOS FUNERARIOS:

Oficial Sepulturero	1	C2	17		
---------------------	---	----	----	--	--

PROMOCIÓN CULTURAL:

Dinamizadora Cultural	1	C2	17	1	
Técnico proyección cine	1	C2	17		
Conserje	1	AP	14		
Dinamizadora Juvenil	1	C2	17		

PROMOCIÓN DEL DEPORTE:

Monitor natación	1	C2	17	1	
Socorrista	1	C2	17	1	
Oficial mantenimiento	¼	C2	17	¼	
Conserje	1/3	AP	14	1/3	

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:

Peón	1	AP	14	1	
------	---	----	----	---	--

COMERCIO:

Limpiadora	1	AP	14		
------------	---	----	----	--	--

PROMOCIÓN DEL TURISMO:

Dinamizadora turística	1	C2	17		
------------------------	---	----	----	--	--

DESARROLLO RURAL:

Peón	½	AP	14	½	
------	---	----	----	---	--

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Auxiliar Administrativo	1	C2	17	1	
Conserje	2	AP	14		

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:

Oficial administrativo	1	C1	20		
Auxiliar Administrativo	2	C2	17		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, 1 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Duque Moreno.
